

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense en su Artículo 2, título 1. De las Disposiciones Generales, capítulo único, donde se establece que se crea este Organismo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, motivo por el cual este Organismo depende directamente del Municipio y no recibe recursos de la Federación y del Estado de manera ordinaria.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 06 SEIS DE MARZO DEL 2024

**“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**



ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES TLAJOMULQUENSES